

NORMATIVA DE REFERENCIA

Para la redacción de este informe, PRAXAIR ha tenido en cuenta la siguiente normativa y reglamentación de obligado cumplimiento, que se señalan a continuación:

- REAL DECRETO 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión así como sus instrucciones técnicas complementarias.

- REAL DECRETO 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión.

- REAL DECRETO 1495/1991, de 11 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE sobre recipientes a presión simples.

- REAL DECRETO 2267/2004, de 3 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales.

- REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias.

- REAL DECRETO 400/1996 de 1 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 94/9/CE, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

- REAL DECRETO 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

- Normas técnicas: UNE-EN 30310-2001, UNE-EN 60310-2002, UNE-EN 60310- 2004, UNE 100-011-91, UNE-EN 60.079-10 y UNE-EN-60079-10-1

- Nota técnica de prevención NTP 379. Productos inflamables: variación de los parámetros de peligrosidad.
- Nota técnica de prevención NTP 623. Distancias a líneas eléctricas de Baja Tensión.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. Editada por el instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo